



MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

El certificado IURISCERT de AENOR incluye los elementos requeridos por la Ley 1/2015 de reforma del Código Penal para los modelos de prevención de delitos como posible elemento de exoneración de responsabilidad penal de la persona jurídica. Esta certificación, que recoge las mejores prácticas internacionales en este ámbito, ayuda a reducir el riesgo penal y prevenir delitos, a difundir la cultura de prevención y cumplimiento, y reforzar la imagen de marca en las empresas.

Buenas prácticas que reducen responsabilidad



Salvador Román
Gerente de Responsabilidad Social
AENOR

La entrada en vigor el pasado 1 de julio de la Ley 1/2015 de reforma del código penal supone el reconocimiento definitivo de los modelos de prevención de delitos como instrumentos clave para prevenir y detectar la comisión de conductas contrarias a la Ley y reducir de forma significativa el riesgo de su comisión por las empresas. El legislador amplía la responsabilidad penal de las personas jurídicas y apuesta decididamente por los modelos de prevención de delitos, otorgándoles un carácter exoneratorio de la responsabilidad penal.

Atrás queda la Ley Orgánica 5/2010 que, derivado de las decisiones marco de la Unión Europea y de la influencia de normativas como *Bribery Act* (Reino Unido) o *Foreign Corrupt Practices Act* (EE. UU.), introdujo por primera vez la responsabilidad penal de las personas jurídicas

en el marco jurídico español. La poca concreción y falta de claridad de la Ley dio lugar a una difícil aplicación de la misma.

El nuevo Código Penal amplía de forma notable la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Entre otras medidas se establece un catálogo de delitos susceptibles de ser cometidos por las mismas (ver gráfico 1) y una serie penas que comprenden desde multas hasta la clausura de locales o la disolución de la persona jurídica, pasando por la suspensión de sus actividades, inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas o para contratar con el sector público, así como para gozar de beneficios fiscales o de seguridad social.

En este nuevo marco, se refuerza el papel fundamental de los modelos

de prevención de delitos como eximentes de la responsabilidad penal de la persona jurídica. El Código Penal establece que las empresas que implanten modelos de prevención de delitos, que cumplan una serie de requisitos (artículo 31 bis), pueden quedar eximidas de su responsabilidad penal. Es decir, se intenta premiar a aquellas empresas que han sido diligentes y han implantado un modelo de prevención de delitos que incluya ►►

LOS DATOS

Gráfico 1

■ Código Penal. Catálogo de delitos



MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

► medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos, o para reducir de forma significativa el riesgo de cometerlos.

Esto supone una autorregulación. La empresa, mediante la implantación de un sistema de prevención de delitos eficaz, colabora en la lucha contra los delitos y, por ello, puede ser exonerada de su responsabilidad penal. La dificultad surge de la poca concreción que establece el código penal de los requisitos que deben cumplir estos modelos de prevención y de la valoración de la eficacia de los mismos.

Para todas esas empresas que quieren tener una mayor garantía y

confianza en la solidez y eficacia de su modelo de prevención de delitos, AENOR ha desarrollado una especificación técnica de un sistema de gestión de prevención de delitos. El sistema permite verificar la implantación y funcionamiento de la eficacia del modelo mediante una auditoría externa y, si el resultado es satisfactorio, emitir un certificado público.

La certificación de AENOR se concede de acuerdo a dicha especificación técnica de prevención de delitos, que no se trata de una norma UNE ni ISO, y está enfocada al cumplimiento penal. Este documento nació con el objetivo de ayudar a dar respuesta a lo requerido por el Código Penal Español respecto a los modelos de prevención de delitos.

El uso de esta especificación técnica es compatible con la Norma UNE-ISO 19600 *Sistemas de gestión de compliance*. *Directrices*. Esta norma, publicada en abril de 2015 y en la que participaron activamente expertos españoles a través del AEN/CTN 307/SC 1 *Sistemas de gestión del cumplimiento y sistemas de*

Objetivos del modelo de prevención de delitos AENOR IURISCERT

- **Prevenir** la comisión de actos constitutivos de delitos
- **Facilitar** la supervisión y control para detectar y disminuir los efectos de los delitos cometidos
- **Mejorar** continuamente y ayudar a reducir el riesgo penal
- **Facilitar** la verificación externa periódica del modelo
- **Atenuar/eximir** la responsabilidad penal

El Modelo es compatible con la UNE-ISO 19600, norma de ámbito más general y no dirigida a la certificación

gestión anticorrupción, no está orientada específicamente a la prevención de delitos sino a los modelos de cumplimiento en general. Además, la Norma UNE-ISO 19600 no establece requisitos y, por lo tanto, no está dirigida a la certificación.

Buenas prácticas

El modelo de prevención de delitos establece, además de los elementos exigidos por el Código Penal con respecto a los modelos de prevención, una serie de buenas prácticas reconocidas y utilizadas por los países y las empresas más avanzadas en el ámbito internacional en esta materia. Estas buenas prácticas han sido

desarrolladas por organismos de normalización como ISO, British Standards (Reino Unido) o Australian Standards (Australia) y facilitan la implementación y funcionamiento. Su finalidad no es sólo establecer medidas de vigilancia y control, sino contribuir a establecer una sólida cultura de cumplimiento y prevención de delitos liderada por parte de los órganos de administración y dirección de la empresa, alineada con la estrategia empresarial, que ayude a prevenir delitos, reducir el riesgo penal y a mejorar continuamente la eficacia.

La estructura del sistema de gestión de prevención de delitos se compone de cinco grandes pilares que agrupan buenas prácticas: Liderazgo, Planificación, Implementación y Funcionamiento, Evaluación del Desempeño y Mejora (ver gráfico 2). Cada uno de ellos se despliega a su vez en otros requisitos o buenas prácticas de menor nivel. Entre estas buenas prácticas podemos destacar:

- Identificación del perímetro del sistema de prevención de la empresa, las actividades y los grupos de interés afectados (órganos de administración, dirección y empleados entre otros).
- Aportación de los recursos necesarios, incluidos los económicos.
- Política de prevención de delitos.
- Código de conducta. ►►



EXPERIENCIAS

Comprometidos con la RSC

Fernando Ballesteros

Director de Auditoría Interna, Cumplimiento y Verificación
Mutua Madrileña

Actuar de manera íntegra forma parte de la cultura empresarial de Mutua Madrileña, tal y como pone de manifiesto el amplio abanico de medidas de buen gobierno y responsabilidad corporativas establecidas por la compañía.

Por ello, Mutua Madrileña se ha convertido en la primera aseguradora en España en conseguir el Certificado de Sistema de Gestión de Riesgos para la Prevención de Delitos, tras someterse a una exhaustiva auditoría de calidad realizada por AENOR. Este logro supone un reconocimiento más al firme compromiso y estricto respeto a la legalidad, la transparencia y las buenas prácticas empresariales de la organización.

Con la puesta en marcha del Sistema de Prevención de Riesgos Penales, Mutua Madrileña establece los mecanismos necesarios para prevenir y detectar la comisión de conductas contrarias a la ley por parte de sus grupos de interés. El objetivo es evitar situaciones que puedan desembocar en responsabilidades legales o afectar al estado financiero, patrimonial o reputacional de la compañía.

El sistema implantado destaca por integrar la gestión del riesgo en todas sus actividades y procesos. Entre otros aspectos, el modelo incluye un manual que describe el alcance del sistema de gestión, sus elementos principales, una relación de los riesgos penales identificados y los procedimientos establecidos, así como un canal de denuncias que garantiza la confidencialidad. Básicamente tiene una triple función: conocer-actuar-comunicar.

Con la obtención del certificado de AENOR, Mutua Madrileña sigue reforzando la eficacia y seguridad de las operaciones de la compañía en sus distintos ámbitos de actuación, y la relación con sus grupos de interés.

Gráfico 2

■ Elementos clave del modelo de prevención de delitos



valor a la organización. Se desarrolla en varias fases y se caracteriza por aspectos muy concretos que se detallan a continuación.

• **Independencia.** AENOR no interviene en la implantación del sistema, ni realiza consultoría. Este factor ofrece una confianza y transparencia tanto internamente como ante terceros en el funcionamiento y eficacia del sistema.

• **Elevada cualificación y formación del equipo auditor.** En todos los casos, los equipos están formados por expertos auditores en sistemas y modelos de gestión en las principales empresas nacionales e internacionales.

• **Equipos auditores multidisciplinares,** adaptados a la empresa y al sector (sector bancario, eléctrico, etc.), con formación en derecho penal y en entornos altamente regulados y legislados.

• **Valor añadido y mejora.** Se entregan informes completos y detallados de la auditoría, así como de la implantación y funcionamiento del modelo de prevención de delitos.

Una vez superado el proceso de auditoría y verificado el cumplimiento

de delitos ante determinadas circunstancias es uno de los requisitos exigidos por el Código Penal para ser considerados como eximentes de la responsabilidad penal. Una auditoría externa de certificación del modelo de prevención de delitos por una organización independiente es una de las maneras más fiables y transparentes de dar respuesta a este requisito.

Verificación periódica del modelo: proceso de auditoría

La auditoría externa de certificación del modelo de prevención de delitos que realiza AENOR permite a las empresas obtener, además de un completo informe de auditoría, un reconocimiento (certificación) emitido por una tercera parte independiente, que verifica la implantación, mantenimiento y mejora de un sistema de gestión de prevención de delitos. Este proceso de auditoría constituye un elemento diferenciador que suma



MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

- ▶▶ Identificación y evaluación de riesgos penales.
- Definición de métricas, medidas de control del riesgo y otros controles.
- Las actividades de sensibilización y formación.
- Canales de comunicación, éticos o de denuncia.
- Actividades de revisión análisis y mejora por los órganos de administración y dirección.
- Definición de procedimientos y protocolos necesarios y un eficaz registro de evidencias.

La necesidad de una verificación periódica del modelo de prevención

CURSOS RELACIONADOS

- El modelo de gestión para la prevención de delitos en las organizaciones



de todos los requisitos, la empresa certificada recibe el certificado IURISCERT de AENOR y la posibilidad de uso de la marca correspondiente. Asimismo, con periodicidad anual se realiza una auditoría para dar confianza y tranquilidad del mantenimiento y funcionamiento del modelo de prevención.

La certificación ayuda al órgano encargado de la supervisión y vigilancia a demostrar el cumplimiento con el modelo de prevención de delitos ante los órganos de administración de la empresa, fomenta la cultura de cumplimiento y es una garantía de transparencia ante terceros -accionistas, inversores o autoridades judiciales-.

Organizaciones como Mutua Madrileña, Unión de Mutuas o el Grupo Santander ya han conseguido el certificado IURISCERT.

Ventajas

Esta certificación ayuda a reducir el riesgo penal y prevenir delitos, así

como a difundir una cultura de prevención de delitos y cumplimiento. Ofrece una mayor garantía de seguridad y confianza ante órganos de Administración y de Dirección de la empresa, accionistas e inversores gracias a la realización una auditoría externa y se consigue un reconocimiento emitido por una tercera parte independiente, sin conflicto de interés y de prestigio. Asimismo, facilita la acreditación de la adopción y ejecución con eficacia de un modelo de prevención de delito en la organización que ayude a considerar la exoneración de la responsabilidad penal de la persona jurídica.

Por último, ofrece una diferencia competitiva al considerar las mejores prácticas internacionales en materia de prevención de delitos, ayudando a mejorar el riesgo reputacional y reforzando la imagen de marca. ▶

**EXPERIENCIAS****En el camino adecuado****Pedro Luis Agut**Abogado
Unión de Mutuas

La voluntad de Unión de Mutuas es ofrecer la máxima calidad en sus servicios, ya que el trabajo bien hecho es fruto del esfuerzo y del compromiso de querer hacerlo bien. Esa filosofía es la que ha marcado la trayectoria de la organización desde que en 1998 implantara un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001, que fue el inicio del camino hacia la excelencia de la organización.

Ahora ha conseguido el Certificado de AENOR para el Modelo de Prevención de Delitos en las organizaciones, dando un paso más en su firme compromiso por conseguir la máxima satisfacción de los grupos de interés de Unión de Mutuas. La obtención de esta certificación no sólo supone un reconocimiento a la labor de elaboración e implementación del sistema de gestión de riesgos penales en Unión de Mutuas, sino una garantía de recorrer el camino adecuado, en estricto cumplimiento de las exigencias legales de los artículos 31 bis y siguientes del Código Penal, tras la reforma por Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo. Además, supone un refuerzo en el control, seguimiento y actualización del sistema que se une a las propias auditorías internas periódicas que la organización realiza.

Este certificado se suma a otros ya conseguidos para alcanzar los más altos estándares de calidad. En este sentido, destacan el Sello EFQM 500+; el certificado del Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social IQNet SR10 en reconocimiento a su labor y compromiso con la sostenibilidad, la calidad de sus servicios sanitarios y el respeto ambiental; la certificación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente según la Norma UNE 179003; el Premio Madrid Excelente a la confianza de los clientes y el Premio Plata del Premio Iberoamericano de la Calidad en 2013.